

## Boletín bimensual del Grupo Doble R, Retorno a las Raíces mayo-junio de 2020

Artículos publicados del 01 mayo al 28 junio 2020

### Las Novedades importantes de estos meses del Covid-19

**La Propuesta de Ley para descendientes de emigrantes españoles en el Senado avanza en su tramitación.** Siga la evolución en nuestro grupo de Facebook <https://www.facebook.com/groups/grupodobleR/>

**Entérese de nuestra Oferta especial de asesoramiento individual 2020, para la nueva Propuesta Ley Descendientes de emigrantes españoles. Aquí <http://bit.ly/2T5bJ1P>**

---

## Ley Nacionalidad España: subsanar olvidos y agravios

Publicado 27 junio 2020

“La justicia es como la serpiente que sólo muerde a los descalzos”.  
Monseñor Óscar Arnulfo Romero (citada por [E. Galeano](#))



## Una lápida para la diáspora hispana

### Ley Nacionalidad España

Esta frase del [Monseñor Romero](#) es definición plausible para la diáspora hispana

**¿Ha habido Justicia con la emigración hispánica?**

Nada más alejado de la realidad. Se han hecho intentos incompletos

Se avanzó con la Ley de Zapatero en 2008, pero...

Pero hubo muchos cabos por atar en esta disposición. Las mujeres españolas emigrantes, la división de la familia de los que tienen el derecho de sangre y otros muchos casos.

Y limitación a 3 años de aplicación, cuando este derecho debería ser permanente porque permanente es el ['ius sanguinis'](#)

Siempre el estado español ha sido cicatero con los emigrantes y con sus familias.

A estos, al parecer, se refería también la frase del Sr. Romero: "los descalzos a los que siempre le mordió la Justicia española".

Son tantas las ideas, como las penas, que quisiera exponer ahora. Me sucede como la letra de la canción del cubano [Sindo Garay](#):

*"...las penas que a mi me 'matan', son tantas que se atropellan ..."*.

Las penas a las que me refiero son los olvidos y agravios a la diáspora, que da título a este post.

Porque la serpiente "justiciera" romeriana siempre ha mordido a los expatriados españoles.

La lejanía, con el Atlántico por medio, ha sido la soledad que ha acompañado a la Emigración

Pocos, pero muy pocos, en España se han merecido una excepción. Se han hecho amagos pero todos han quedado en terreno poco fértil

## **Un sacrilegio: hacer imposible el voto de la diáspora**

### **Ley Nacionalidad España**

Hace unos años leí algo que me sorprendió, se trataba de la llamada maldición del saber o del conocimiento.

Y esto lo comprendí rápidamente porque yo lo he vivido en carne propia.

Quedaba perplejo cuando alguien me preguntaba algo, que para mi fuero interior, había dejado super claro en lo que acababa de exponer

De eso se trata esta 'maldición del conocimiento': saber demasiado, o mejor, saber mucho de algo, no te convierte en un buen candidato a explicarlo.

Y esta lectura acerca de la maldición me ha hecho ir poco a poco dejando de pensar que los demás saben lo que escribo porque la audiencia para la que escribo no tiene por qué tener el mismo nivel de información que este inhábil redactor

Hay que bajar hasta el lenguaje y la experiencia de la audiencia. De lo contrario me dejan con mi discurso y no empatizo con ellos. Esa es la pura verdad.

Decía alguien a quien ya he mencionado, que *"El lenguaje hermético no siempre es el precio inevitable de la profundidad"*

Intento entonces decirlo claro, mal y rápido.

**La poca influencia de la diáspora hispana está en la pérdida de su acceso a las elecciones españolas.**

**En cada nueva llamada a las urnas ha ido disminuyendo el porcentaje de emigrados (o su descendencia) que participan en el convite.**

**Pues como el voto es robado (robado, también podríamos decir) pues importamos cada vez menos, a la clase política española.**

## **Sabias palabras: Terradas y Martínez**

### **Ley Nacionalidad España**

Dijo recién el abogado Martínez Barros:

**Los unos contra los otros**, que ahora visionamos y padecemos, es una destrucción de la convivencia y el progreso, porque el progreso no viene por tener unas siglas, sino por ejercer el sentido común, la ponderación y el premio al que trabaja y produce.

**Y de todo esto los emigrantes españoles sí que pueden darnos alguna lección.**

Porque ¿quiénes pueden dar más muestras palpables de valor y emprendimiento que la diáspora, en los tiempos más oscuros de España?



Hablemos de la vigencia de [las palabras del Letrado Manel Terradas](#) que en 2014 apoyó el esfuerzo de este Grupo para que se aprobara una Ley de Nacionalidad para los descendientes de los expatriados.

Razonaba de esta forma el colega Terradas, sobre la [necesidad de una Ley de Nacionalidad](#):

*Se necesita básicamente porque en el contorno europeo de alrededor la tienen como son la italiana, la portuguesa excepto Andorra, el Vaticano y España.*

*Esta ley, como todas las leyes, abarcaría todos los supuestos de derecho a la nacionalidad*

*... no estaríamos como nos encontramos ahora, después de múltiples reformas del código civil sobre la nacionalidad española*

*Dichas reformas han sido parciales, basadas en la discrecionalidad de la Administración y de las resoluciones de la DGRN*

*Así como que dejan a cada Consulado y a cada Registro Civil una interpretación muy amplia.*

*Esa ley marcaría claramente los motivos para la concesión de la nacionalidad española a todas las personas que tuvieran derecho.*

*Es evidente que los parches, por así llamarlo en un lenguaje coloquial*

*...no han conseguido satisfacer a las personas que tienen derecho a la nacionalidad.*

*Recordar que la última Ley de Memoria Histórica ha dejado a múltiples personas fuera de la posibilidad.*

*Por ejemplo en la ciudad de La Habana hay casi 100 mil expedientes por resolver (Ahora en 2020 son 30 Mil)*

*Recordemos que desde la Constitución española de 1978 se intentó corregir el problema de la línea materna*

*...pero todavía no la resolvió esta Ley, al no haber efecto retroactivo.*

## **Defectos y falta de transparencia de la LMH**

### **Ley Nacionalidad España**

*Por otra parte el funcionamiento tanto de consulados como de registros civiles han tenido un funcionamiento funesto*

*En cuanto a la interpretación de la normativa, así como la normativa de la DGRN en sus resoluciones.*

*Esto conlleva a que en casos similares se hayan tomado determinaciones diferentes...*

*Algunas veces se le ha concedido la nacionalidad y otras veces se le ha denegado.*

*Se ha interpretado restrictivamente la Ley de Memoria Histórica, recordemos que las leyes son superiores a cualquier tipo de interpretación, orden, decreto o reglamento pero es que para desarrollar la LMH ni tan siquiera se hizo un Reglamento.*

*Funcionamos a través de unas instrucciones.*

*Instrucciones que fueron mucho más limitativas que la propia ley.*

Y la transparencia brilló por su ausencia.

A día de hoy no se conocen los resultados finales

Llevamos 10 años esperando a que se concluya el proceso en La Habana.

# Resumen final

## Ley Nacionalidad España

La descendencia hispana en el exterior con 'derecho de sangre' necesita:

- Que se promulgue una Ley de Nacionalidad para el derecho de sangre de la descendencia de la emigración
- O de lo contrario que se reforme el artículo único de la [Ley 36/2002](#) que sólo reconoce este derecho a **los hijos/as de españoles "nacidos en España"**
- Que se reconozca el derecho de la mujer española emigrada a transmitir la nacionalidad a su descendencia sin ninguna condición
- Que dichas posibles normativas u otras que puedan surgir tengan carácter permanente
- Que se anexe a la Ley o documento normativo, un Reglamento conocido y respetado por todos, incluyendo la DGRN.
- Que se busque la fórmula legal para que todos los españoles en el exterior puedan votar sin restricciones en las elecciones españolas.
- Otorgar la prerrogativa legal de Rendición de Cuentas ante el Parlamento del [Consejo General de la Ciudadanía española en el exterior](#).

Si logramos estos mínimos, tal vez podremos salvar a la diáspora hispana de *"la serpiente que muerde a los descalzos"*

## Edición Semanal

---

# Apellidos hispanos: el surgimiento

[Publicado 2 Mayo 2020](#)

Apellidos hispanos

Según la [Wikipedia](#)

*En España, el **Registro Civil** es un registro público que tiene por objeto hacer constar oficialmente los hechos y actos que se refieren al estado civil de las personas y otros determinados por la Ley, como el nombre y apellidos, el nacimiento, la defunción, la filiación, el sexo o la nacionalidad. El Registro cumple la función de instrumento de publicidad de los estados civiles de las personas, pues al representar estas cualidades o situaciones que poseen una eficacia general, puede surgir un cierto interés de los terceros y de todo el grupo social en su conocimiento, y también constatación. Aparecido en España en el año 1870, se caracteriza por ser institucionalmente único y depende del de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.*



## Notas introductorias

### El surgimiento y la institucionalización

Apellidos hispanos

En la mitología hinduista, Manu es el nombre del primer ser humano, el primer rey que reinó sobre la Tierra, y que fue salvado del diluvio universal. Es llamado Vaivasuata, porque su padre fue Vivasuat; su madre fue Saraniu. También es llamado Satiavrata.

"El padre dará su nombre a su hijo varón en el décimo u onceavo día, en un día lunar propicio, en el momento favorable y bajo una feliz estrella"  
Las Leyes de Manú.

Por esto y por otros motivos más prácticos que veremos más adelante, los hombres crearon los apellidos. La estirpe de la familia queda plasmada en el apellido y por tanto es un valor eterno y seguro de la familia humana.  
En latín, Apellido significa nombrar o apelar.

## ¿Cuándo y quién ordenó crear los apellidos?

### Apellidos hispanos

Según los historiadores estos se hicieron obligatorios en la antigua China, bajo el mandato de un emperador nombrado Fu-Xi

Este emperador se hizo famoso por otras invenciones y sabidurías

Se le atribuye la invención de la escritura, la pesca y la caza. Se representa como mitad hombre mitad serpiente

Volviendo al surgimiento de los apellidos...

Inicialmente los apellidos en este imperio derivaban de las madres o lo que es igual eran matronímicos.

Se escribieron siempre antes del nombre, para los chinos, como es común aún en nuestros días

Más adelante bajo el mandato del emperador Shang, 1663 a.C.-1646 a.C., se cambió el origen de los apellidos de los hijos, ahora serían patronímicos, es decir, el apellido de los padres.

En nuestro entorno más cercano de la historia humana fueron los romanos los que crearon el nombre de familia

Pero con la caída de Roma, fue olvidada el nombre de familia o Tría Nomina.

Europa comenzó a cambiar aceleradamente y los nuevos nobles europeos comenzaron a usar los apellidos para distinguirse de los ciudadanos de 'a pie'

Estos ciudadanos tenían sólo su "nombre de pila"

## ¿Qué es el nombre de pila?

Es el que se da a una persona cuando nace y con el que es registrada en el registro civil como nuevo miembro de una familia y que puede ser confirmado con el bautismo

Estos nombres son por ejemplo: José, María, Rogelio, Pedro, Pablo, Jacinto, etc

Como la población creció se hizo necesario poder distinguir a las personas además de por su nombre de pila

Y detrás de esta distinción apareció el interés por diferenciarse de los demás, en especial para que los hijos pudieran acceder a las herencias de la familia

Las primeras fuentes para diferenciar a los hombres y mujeres, fue el oficio que tenía el padre de la persona, tales como: herrero, molinero, etc

También incluyó los rasgos físicos del individuo si era: blanco, delgado, crespo y otros.

## Institucionalización de los apellidos en España

Y en el siglo XVI comenzó la institucionalización de los apellidos por medio del Cardenal Cisneros que en ese entonces era el Arzobispo de Toledo y primado de España.

Y seguidamente copiamos de una [buena fuente](#) tal institucionalización...

*"Y la segunda iniciativa fue la **identificación de las personas**. Hasta entonces, durante la historia de la humanidad, los seres humanos se identificaban con su nombre, seguido de un genitivo, haciendo referencia bien al lugar, bien a la familia de donde provenían. Así se decía Tales de Mileto, Tomás de Aquino, Hernando de Talavera, Juan de Ávila, Francisco de Borgia, Catalina de Medici, Juan de Medici... A veces tales denominativos llevaban a confusión; podía darse el caso, y era frecuente, de dos hermanos que hubieran nacido en diferentes lugares y llevaran distinto genitivo local, o también que coincidieran dos nombres provenientes del mismo lugar. Para evitar eso, en 1501 el cardenal Cisneros instituyó la obligatoriedad de la identificación de las personas con un apellido fijo proveniente del progenitor. Se evitaban de esa manera esas*

*frecuentes confusiones al identificar a las personas con su nombre, seguido de ese tipo de apellidos o mote, reflejando el lugar de procedencia, el oficio, o alguna característica de la persona. Ya hemos apuntado cómo miembros de una misma familia, incluso hermanos, podían tener diferente apellido, provocando un tremendo caos administrativo. A partir de la ordenanza de Cisneros, el apellido del padre quedaba fijado, y pasaría a ser el de todos sus descendientes."*

En el propio siglo XVI quedó establecido que las parroquias debían llevar registro detallado de los nacimientos, matrimonios y defunciones lo que es el embrión de lo que hoy es el Registro Civil que los estados tienen implantados.

De tal forma que a partir de ese momento quedó establecido el uso de los apellidos familiares como lo conocemos hoy día.

Y por ello también, hasta que no surgió el [Registro Civil en España](#) en el año 1870, fueron las parroquias las que llevaban la voz cantante en el registro de las personas nacidas, entre otras atribuciones.

**Edición semanal**

---

## Conociendo Hispania, 15 'refranes castellanos'

**Publicado 8 Mayo 2020**

***Conociendo Hispania***



La [anterior entrega](#) ha tenido una acogida muy buena

Y como en España hay más de 100 mil refranes, según ([Antonio Heras](#)) uno de los autores consultados, vamos a continuar esta saga

Según la Wikipedia:

El refrán es una [paremia](#) tradicional de origen y uso popular -y por definición, de autoría anónima- con intención didáctica, moral o, incluso, filosófica

En algunos contextos puede encontrarse como sinónimo de dicho e incluso de proverbio, si bien el dicho, esencialmente oral abarca un significado más amplio, como conjunto de palabras que proponen un concepto cabal, agudo, oportuno, e incluso malicioso, o bien una ocurrencia chistosa

....

En suma, en el ámbito de la lengua castellana o idioma español, el refrán es, por antonomasia, [la paremia](#) más representativa de la sabiduría popular

## Conociendo Hispania

## Refranes castellanos. Reseñas

### A buen entendedor, pocas palabras

“A buen entendedor pocas palabras” es un dicho popular **que significa** que una persona inteligente no necesita una explicación demasiado detallada para entender lo que se le está diciendo. ...basta una mera insinuación para comprender y actuar en consecuencia. Por lo general, se emplea la primera parte del refrán para dar una advertencia sin utilizar palabras ofensivas o para aludir a algo que no se desea mencionar de modo expreso.

En muchas ocasiones se usa "*A buen entendedor, pocas palabras bastan*"

Normalmente se usa sólo la primera parte del refrán y la segunda parte se deja en suspenso.

#### [Fuente reseñada](#)

### A Dios rogando y con el mazo dando

La primera explicación de este refrán no me convence demasiado porque según "El origen de los refranes" señala que esta sentencia hace referencia a los que dicen una cosa y hacen la contraria. Yo, modestamente no lo veo así...

Considero que tiene más sentido: que para lograr un objetivo no sólo debemos tener fé, si no también obrar en dicha dirección

Es decir que además de orar hay que poner manos a la obra para llevarla a cabo.

En el [wikidiccionario](#) se afirma: "*Se aplica también, para señalar su doble moral, a aquellas personas que siendo muy beatas hacen lo contrario de lo que predicán*"

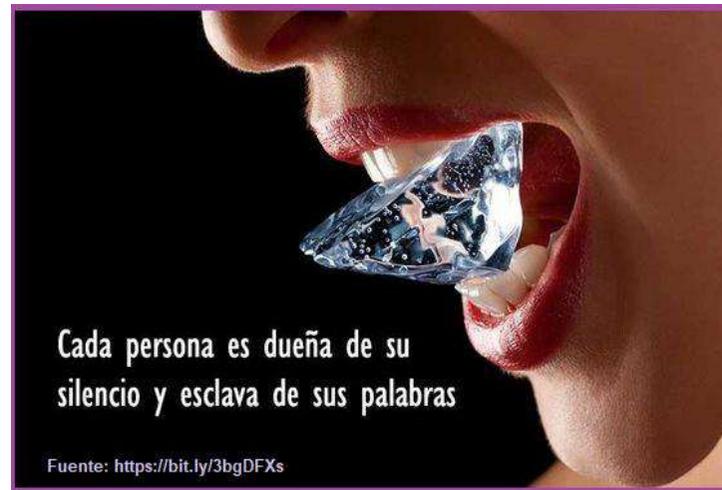
## Refranes castellanos

### Antes se coge al mentiroso que al cojo.

Se descubre pronto y con suma facilidad al que miente porque incurre en inexactitudes o contradicciones. Se suele emplear este refrán cuando se descubre al mentiroso.

Otra forma o variante del refrán en España es: 'Se pilla antes a un mentiroso que a un cojo'

#### Fuente reseñada



### Caballo grande, ande o no ande

Según la fuente usada del [CVC](#), este refrán significa

Encarecer algo por su gran tamaño.

Se dice también para ridiculizar a quien hace ostentación de algo, ignorante de que no todo consiste en las mayores dimensiones de lo adquirido o poseído.

Como otros casos, muchas veces se dice la primera parte del refrán y la segunda se sobreentiende...

Critica a los que eligen lo de mayor tamaño sin considerar si es lo mejor.

**Cada persona es dueña de su silencio y esclava de sus palabras**

Este refrán está referido a que cada cual debe sopesar lo que dice y si no está seguro debería guardar silencio

Porque luego de hablar es muy difícil desdecirse para rectificar, por tanto, es mejor pensar bien lo que decimos para no ser esclavos de lo dicho.

## Refranes castellanos

**Conociendo Hispania**

**Cría fama y échate a dormir**

Según la [Fuente que reseñamos](#), significa:

Una vez que se adquiere buena fama, poco trabajo cuesta conservarla, pues no se da crédito ni a la evidencia que merecería descrédito.

La propia fuente da un refrán que podría ser equivalente: '*Por un perro que maté, mataperros me llamaron*'

**Cuando una puerta se cierra, otra se abre**

Se trata de consolar a quien está sufriendo algún infortunio, afirmando que, tras una circunstancia adversa, suele venir **otra** favorable.

Y en las observaciones la Fuente reseñada dice:

- *Cuando una puerta se cierra, otra suele abrir la fortuna (La Celestina XV 150)*

- *Donde una puerta se cierra, otra se abre (El Quijote I 21)*

**De tal palo, tal astilla**

Según el [wikidiccionario](#)...

El hijo o hija de alguien tiene aspectos parecidos a su padre o madre.

Se puede usar refiriéndose al físico, comportamiento, forma de actuar, gustos, entre otras.

**Dime de qué presumes y te diré de qué careces**

Suele suceder que quien alardea de algo precisamente carece de ello.

Está ligado a la presunción y tiene un uso muy frecuente en el habla cotidiana.

[Fuente reseñada](#)

## Refranes castellanos

**Conociendo Hispania**

**El hábito no hace al monje**

Se refiere a que las apariencias pueden engañar la apreciación. Es más que un refrán, es una frase proverbial.

**También:** *"Recomienda no juzgar a las personas por su aspecto externo, pues no siempre el exterior corresponde al interior"*

**Es peor el remedio que la enfermedad**

El [wikidiccionario](#) nos da la clave de este refrán...

Se dice cuándo lo que se supone que va a arreglar un problema al final no hace más que empeorarlo.

Sigue la fuente diciendo que es similar a '*salvavidas de plomo*'

**Ir por lana y volver trasquilado**

Según CVC, significa:

Alude a quien fue a ofender y volvió ofendido, a quien busca más de lo que tiene y se queda sin lo que poseía. Se aplica también a quien ha sufrido una pérdida o un perjuicio en lo que creía ganar o encontrar beneficio.

Suele emplearse con estos tiempos verbales: *Fue por lana y volvió trasquilado*

**Más vale estar solo que mal acompañado**

Manifiesta que es preferible la soledad a una mala compañía.

El refrán está relacionado con las compañías y la libertad, señala la fente reseñada

## Refranes castellanos

**Conociendo Hispania**

**Vísteme despacio que tengo prisa**

La mejor manera de apresurarse es hacer las cosas con el cuidado necesario de forma que podamos avanzar con seguridad. El proverbio refleja la inconveniencia del apresuramiento

Dice este autor, que hay tantas versiones del origen de la expresión que es difícil determinar cuál de ellos fue.

Seguidamente [señala](#): *"Con el tiempo, la expresión habría sufrido variantes, pero manteniendo siempre la vigencia con la que llegó a nuestros días y a través de la cual se aconseja a otra persona a que actúe con calma y tranquilidad en el momento más delicado de una situación, debido a que cuando se procede apresuradamente, lejos de abreviar problemas, esa premura suele entorpecer y malograr los mejores propósitos."*

**Zapatero, a tus zapatos**

Para opinar sobre algo debes tener conocimiento del tema.

Su origen está contado en uno de los libros de Plinio el Viejo que vivió en el siglo I a.C.

Dice este autor que Apeles, un pintor famoso de la Antigua Grecia, cuando hizo un cuadro en que aparecían unas sandalias tuvo una incorrección y como el cuadro estaba expuesto en la plaza, un zapatero se paró delante del cuadro y lo señaló con acritud.

Al día siguiente el pintor volvió a mostrar el cuadro con el error corregido.

Pero volvió el zapatero y comenzó a criticar otros rasgos del cuadro, a lo que replicó Apeles que un zapatero no debería opinar nada más que de sandalias. Por eso de que: Zapatero, a tus zapatos.

**Edición Semanal**

---

# Apellidos hispanos: Reseñas, tablas y gráficos

[Publicado en Blog, 14 mayo](#)

*"Si he visto más lejos es porque estoy sentado sobre los hombros de gigantes". Isaac Newton*

## Apellidos hispanos. Los más comunes en España y en los 5 países latinoamericanos de mayor acogida de la emigración hispánica

Apellidos	Totales
Los García	7.911.068
Los Rodríguez	7.203.147
Los Pérez	6.259.781
Los Sánchez	5.726.496
Los González	5.597.616
Los Martínez	5.104.647
Los López	4.749.016
Los Gómez	4.231.827
Los Fernández	3.181.283
Los Martín	278.495

Elaboración propia//Grupo Doble R

Continuando con el tratamiento de los **apellidos hispanos** nos hemos dado a la tarea de recopilar y procesar para su publicación un enfoque diferente a otras magníficas fuentes de las cuales hemos bebido. Parafraseando a Newton, porque me he apoyado en hombros de gigantes, hemos podido hacer esta muestra. Mencionaremos las fuentes en esta entrega.

**Partiendo de los 10 apellidos más comunes en España (que mayor número de personas lo ostentan) hemos creado una tabla y este gráfico que vemos a continuación...**

Que llamaremos **Muestra Hispanoamericana**

Como puede ver, los García's son el apellido más común en España y también cuando lo unimos a los García de Argentina, Cuba, Brasil, México, Uruguay y Venezuela. La 'Joya de la corona' para el apellido más común en esta recopilación, es para el **apellido García, los más numerosos en Hispania.**



Apellidos + comunes en la Muestra/ Elab. Grupo [Doble R](#)

Después de resolver esta disputa por el trono de los García y de los Rodríguez en la Muestra Hispanoamericana, encontramos...

Los Pérez con más de 6 millones y siguen en orden menor: los Sánchez, los González y los Martínez que tienen más de 5 millones de personas cada uno

En la franja de los 4 millones encontramos a los López y los Gómez, seguidos con un millón menos a los Fernández y finalmente en el 10º puesto encontramos a los Martín, que en este grupo sólo alcanzan el cuarto de millón.

Esto no significa que, si tomamos otras muestras más amplias de países, entonces estos números serían diferentes

## Tabla por apellidos en la Muestra Hispanoamericana

### Apellidos hispanos

El volumen del apellido García en la Muestra Hispanoamericana seleccionada es el 1º en posición además de que es el más común en España.

En México es donde encontramos la mayor incidencia del apellido superando ampliamente a los 3 millones de García en España. Mencionamos que en nuestras pesquisas hemos encontrado diferencias importantes entre los datos de esta [reputada fuente: antepasados \(forebears\)](#) y otra nombrada [Pueblos de América](#) que reportan cifras muy diferentes, por ejemplo, para el apellido Rodríguez.

También hemos usado los **datos de la Wikipedia** (en la que confiamos desde hace tiempo) relativo a las estadísticas del número de personas que poseen estos apellidos en la muestra hispanoamericana.

País	Nº García	Nº Rodríguez	Nº Pérez	Nº González	Nº Sánchez
Argentina	320034	541923	330820	648730	308149
Brasil	469989	3608256	45545	20594	20023
Cuba	208965	301136	300189	262311	171516
España	3054498	1910261	1604824	1912822	1684377
México	3416537	185302	3500000	1983460	3300000
Uruguay	136346	350400	134716	240622	15164
Venezuela	304699	480882	343687	529077	227267
<b>Totales</b>	<b>7.911.068</b>	<b>7.378.160</b>	<b>6.259.781</b>	<b>5.597.616</b>	<b>5.726.496</b>

# Apuntes imprescindibles.

## Apellidos hispanos

### Argentina

*La emigración de españoles a América es parte de una historia de cinco siglos de desplazamientos, de flujos, de idas y en algunos casos, de retornos. Esta es por tanto una constante entre España y los países de América Latina.*

*El asentamiento español en Argentina, es decir, la llegada de emigrantes españoles a la Argentina, tuvo lugar en el período anterior a la independencia argentina de España. Un segundo movimiento migratorio importante desde España tendría lugar desde finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.*

*Según cifras «oficiales» el número de españoles que emigraron allí es de 1.857 518, sin embargo es de suponer que esta cifra estaría por encima de los dos millones. En sentido irónico se ha dicho y repetido que...» los mexicanos descienden de los aztecas, los peruanos de los incas y los argentinos... de los barcos» **Fuente***

### Cuba

*La inmigración española aparece en Cuba desde el mismo momento de la conquista y hasta las décadas centrales del siglo XIX, pues esta traslación estuvo activa en toda la época colonial con un notable protagonismo en la vida social y política, que con la ocupación norteamericana, lejos de disminuir, sus dimensiones se amplían, multiplicándose en número en los primeros veinticinco años e incluso en un lapso algo más extenso.*

*Las cifras oficiales de inmigrantes españoles a Cuba están difuminadas en el tiempo y tergiversadas en sus fuentes originales por varios factores que es imposible abordar en estas líneas, pero hay autores que sitúan el número real un 20 % por encima que el consignado «oficialmente». Según las cifras más difundidas a Cuba emigraron 1.294 290 españoles. Si consideramos la poca rigurosidad de estas estadísticas y aplicamos el pronóstico de que al menos era superior en un 20 %, entonces el número de emigrantes hispanos podría estar entre 1.5 y 2 millones, desde la conquista y colonización española hasta nuestros días.*

*Por estas y otras muchas razones Cuba constituye, si no el más grande en volumen, al menos el segundo lugar en acogida de emigrantes españoles en América, sólo superado por Argentina, sin hablar que en % respecto a la población de la Isla, sería el de mayor acogida. **Enlace***

### **Brasil**

*Las migraciones entre España y Brasil ocupan un lugar importante en el proceso migratorio hispano hacia América Latina. Desde finales del siglo XIX se han registrado en Brasil más de 750 mil entradas de inmigrantes españoles. Actualmente residen en Brasil algo más de 110 mil españoles. Ello lo convierte en el quinto país extranjero (y el tercero de Iberoamérica) donde reside mayor número de ciudadanos españoles.*

*Dentro de la historia de la formación étnica y cultural del pueblo brasileño existe un grupo nacional que ha sido y es, en la mayoría de los casos, omitido o tratado de forma sucinta o superficial por la mayor parte de los estudiosos de este tema. Se trata de los españoles que participaron en el poblamiento de algunas zonas del Brasil Colonial (especialmente del Sur) pero sobre todo a los cerca de tres cuartos de millón de españoles que entraron en el país sudamericano desde finales del siglo XIX hasta los años setenta del siglo XX.*

*Algunos estudiosos calculan en 20 millones los descendientes de españoles que residen en este gigante iberoamericano. **Fuente***

El resto de los grandes de acogida de la emigración hispana, que hemos analizado, son: [Venezuela](#), [Uruguay](#) y [México](#)

.....

Próximamente volveremos con más sobre el tema, especialmente sobre el significado de los apellidos y otros temas interesantes del asunto

## **Edición Semanal**

Otras fuentes consultadas:

- [lastnames.genoom.com](http://lastnames.genoom.com)
  - [http://www.ine.es/daco/daco42/nombyapel/apellidos\\_frecuencia.xls](http://www.ine.es/daco/daco42/nombyapel/apellidos_frecuencia.xls)
  - <https://bit.ly/3dEyAd6>
  - <https://bit.ly/2WWJd4m>
-

# Generación Recuperada: Retornados a España 2008-2018

[Publicado en Blog, 21 mayo](#)

"Lo que yo puedo contarte de mi vida no es más que la misma historia de todos los que un día partimos de España con idea de hacer las Américas, y al paso del tiempo descubrimos que había ocurrido lo contrario: América nos hizo a nosotros".

[Tomado de...](#)



**Predicciones y realidad**

**Generación Recuperada**

En este tiempo de confinamiento obligatorio y a una pregunta de nuestra colaboradora principal, me dirigí al [INE](#) para buscar datos sobre la Inmigración en España.

Pero casualmente, navegando por las tablas y las [cifras del INE](#), encontré algo que me hizo elaborar este artículo.

Hallé cifras acerca de los españoles nacidos en Latinoamérica que han retornado a España en el período comprendido de 2008 al 2018

Y de esta solicitud y del conocimiento que tengo del tema surgieron estos comentarios...

Y recordé un artículo o más bien, una divulgación al libro "[La migración de la memoria histórica](#)" de Antonio Izquierdo, catedrático de Sociología de la Universidad de A Coruña y un colectivo de autores.

Este especialista bautizó a los 'nuevos españoles' por Ley Nietos, como **Generación Recuperada**

Y el 5 de junio de 2012, publicamos estas palabras introductorias de su libro:

*"Es la dimensión demográfica de la migración de la memoria histórica.*

*Piense el lector que quinientos mil nacionales es el equivalente a los nacidos durante un año en España.*

*De modo que conforman una generación que es la huella que han dejado tras de sí los emigrados y exiliados.*

*Esta generación de españoles, no ha nacido aquí, pero sí que lo hicieron sus ancestros.*

*Son el eco de aquellos nativos que no se resignaron ni a la pobreza ni a la falta de libertad.*

*Todos ellos, que hasta ahora sólo eran cubanos, argentinos, mexicanos o venezolanos, se han hecho también españoles de origen sin perder su anterior nacionalidad"*

**¿Ha sido transparente la Ley Nietos?**

**Generación Recuperada**

Entre otras calamidades de una excelente idea, han sido la opacidad y la desidia las cualidades más sobresalientes de esta Ley promulgada por el gobierno del presidente Zapatero.

"La segunda legislatura del gobierno de Rodríguez Zapatero -los años de la frustración- dio paso al gobierno con mayoría absoluta del PP. Su mayoría parlamentaria, unida a su oposición a la ley de memoria histórica durante el proceso de su tramitación, hizo temer por la vigencia de la ley aprobada en 2007"...leemos en [esta entrega](#)

Y es totalmente cierto que la Ley salió a trompicones y le faltó valor para desterrar temores y entuertos como por ejemplo dar el derecho a la transmisión de la nacionalidad a los hijos/as-nietos/as de las mujeres españolas emigradas. Lo que se conoce como discriminación de las abuelas [[#abuelasdiscrimLMH](#)].

En estos términos los destacan los autores del libro que en su momento reseñamos:

*"Lo cierto es que si el PP no ha promovido la derogación de la ley es porque no le ha hecho falta. Su oposición a la recuperación de la memoria histórica sigue siendo la misma que la que exhibió de manera furibunda durante la tortuosa tramitación de la ley. Lo que sucede es que ahora no necesita exhibirla públicamente. Le basta con llevar a la ley a vía muerta, es decir, con ignorar su contenido y las políticas públicas que en ella se refieren. Es decir, con llevar a cabo una derogación de facto de la ley"*

Es decir pasamos de un gobierno progresista, que a pesar de sus limitaciones promulgó la Ley, a un gobierno derechista que no le interesó ni le ha interesado nunca la emigración o los *retoños de la diáspora*, como le llamamos a menudo.

Por estas razones se han visto todas las calamidades de la aplicación de la normativa.

Sólo recordar que **aún no hay cifras oficiales de cuántos descendientes de españoles emigrados obtuvieron el pergamino**, en Argentina, Brasil, Venezuela, México, Uruguay y en la propia España.

**Y más penoso aún: que en La Habana el Consulado tenga casi 30 mil expedientes por resolver luego de más de 10 años del procedimiento. Y que últimamente está denegando la mayoría de los expedientes rezagados.**

Recordemos como dice [MigraVentura](#)...

"Millones de personas se trasladaron a América a lo largo de cinco siglos, en distintas etapas, por diferentes causas y con desigual intensidad, tejiendo vínculos intercontinentales muy profundos (económicos, empresariales, familiares, culturales...) que aún hoy perduran, y continuarán perdurando por mucho tiempo. Sin embargo, en este eterno viaje de ida y vuelta, propio de las migraciones, a partir de los años sesenta del

pasado siglo las dificultades económicas y sociales, experimentadas por los países de América Latina, dieron un giro a este proceso, invirtiendo el signo de la corriente migratoria. Europa se transformó a partir de este momento en el destino de la emigración"

## Retornados a España 2008-2018

### Generación Recuperada

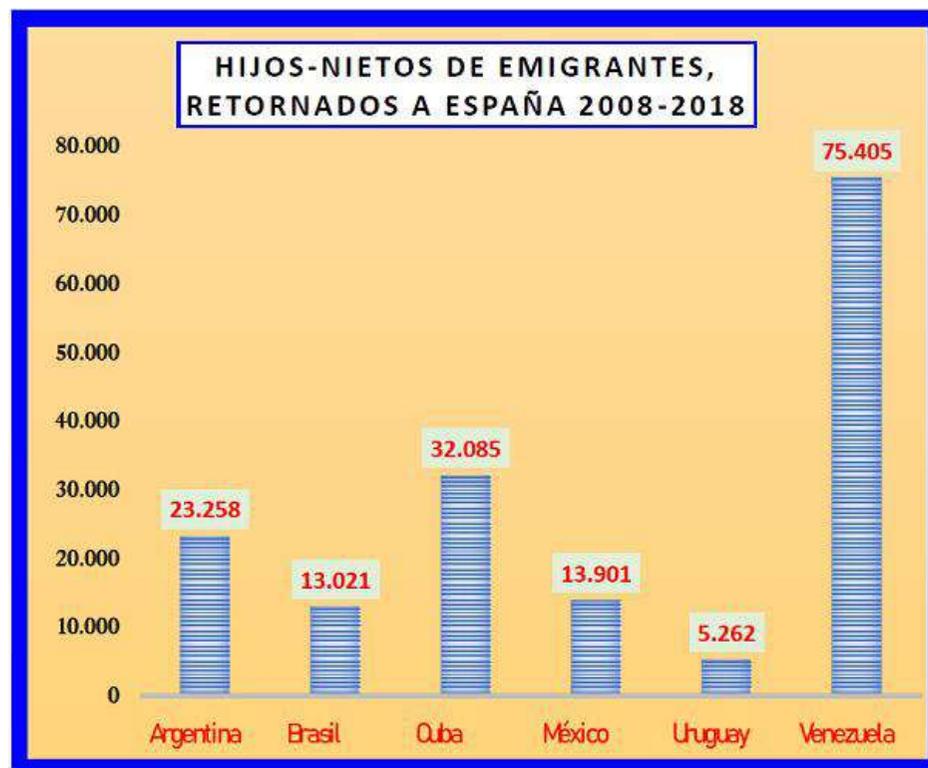
Veamos las cifras de los...

- argentinos-españoles
- brasileños-españoles
- cubanos-españoles
- mexicanos-españoles
- uruguayos-españoles
- venezolanos-españoles

Que han retornado a la Madre Patria en estos 10 años de los cuales tenemos datos provenientes del Instituto Nacional de Estadísticas de España.

Tomamos los 6 países latinoamericanos que mayor número de emigrantes hispanos acogieron y las cifras que en su mayoría corresponden a los 'nuevos españoles' por LMH pues sólo los retornados del año 2008 no corresponde, en su mayoría, a la Generación Recuperada.

**De estos 6 países han retornado a España 162.932 descendientes de emigrantes españoles.**



País	Nº Retornados
Argentina	23.258
Brasil	13.021
Cuba	32.085
México	13.901
Uruguay	5.262
Venezuela	75.405

## Lo antes escrito sobre la Ley Nietos

### Generación Recuperada

*[Las solicitudes de nacionalidad al amparo de la Ley de Memoria Histórica](#) ya superan las 500.000. Casi la mitad han sido aprobadas y el 86% se presentaron en los consulados de La Habana, Buenos Aires, México, Sao Paulo, Miami, Córdoba, Caracas, Santiago de Chile y Montevideo...*

*En cuanto a los países donde más solicitudes se han presentado el Ejecutivo indica que en nueve consulados, todos ellos del continente americano, se han recogido el 86% de las peticiones. Ocupa el primer puesto de forma muy destacada el Consulado de La Habana donde se presentaron 190.000 peticiones, seguido por el de Buenos Aires, con 93.000; México, con 43.000; Sao Paulo, con 21.000; Miami con 20.000; Córdoba, 19.500; Caracas, con 18.000; Santiago de Chile, con 13.000, y el de Montevideo con 12.000.*

Al texto de esta noticia en España Exterior debemos aclarar que a las 190 mil peticiones de la nacionalidad en Cuba hay que sumar los más de 20 mil solicitudes en el Consulado de Miami y otros, no especificados, en el Consulado de Los Ángeles.

Todos estos expedientes se tramitan en el país de nacimiento del hijo-nieto, en este caso concreto, en Cuba.

A propósito de este comentario, también hemos encontrado que hay 4.603 ciudadanos norteamericanos que retornaron a España en estos 10 años que estamos analizando.

### Edición semanal

---

## Propuesta Ley: Respuesta a la senadora Vilà

Publicado 26 de mayo

Comparecencia de la Ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

Dña. María Aránzazu González Laya, ante la Comisión de Asuntos Exteriores, para informar sobre las líneas generales de la política de su Departamento. XIV Legislatura

21 de mayo de 2020

## Intervención de la senadora Vilà

Propuesta Ley

Para ver el vídeo de esta intervención de la Portavoz en la comisión de Exteriores, siga el enlace a [nuestro canal](#) de Youtube

[https://youtu.be/LmH\\_4EAaVT4](https://youtu.be/LmH_4EAaVT4)



La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias, presidente.

Ruego que me disculpe la ministra porque después de esta intervención tendré que marcharme, ya que tenemos poca frecuencia de trenes y la lactancia materna no se puede posponer, así que seré muy breve.

*Sobre el voto rogado, todos los grupos se quieren atribuir que han presentado iniciativas para derogar el voto rogado. Y es verdad. Creo que hay un consenso sobre eso. Lo que pasa es que cada vez que estamos a punto de conseguir derogar ese voto a nivel parlamentario, se acaba la*

*legislatura. Así que vamos a ver si esta vez somos capaces de, entre todos y todas, poder derogarlo, para que puedan participar muchos más ciudadanos y ciudadanas en las elecciones*

*Y nos pasa un poco lo mismo con la nacionalidad para descendientes de españoles. Sé que es un tema de migraciones, pero también toca Exteriores. En ese sentido, mi grupo ha presentado una proposición de ley, y la presentamos también en la legislatura anterior, para que esos cuatro supuestos que no quedaban bien recogidos en la Ley de memoria histórica y en el Código Civil se puedan corregir.*

*Y me gustaría saber también cuál es la disposición de los consulados y embajadas, porque en el caso de que se aprobara esta proposición de ley —que parece que sí porque había un consenso mayoritario en los grupos—, se tendrían que llevar a cabo muchos procesos de nacionalización. Quisiera saber cómo nos encontramos en ese nivel para poder hacer frente a esto.*

## **Otros temas: intervención de la senadora Vilà**

En cuanto al protocolo de violencia de género en el exterior, me ha alegrado que lo haya mencionado, porque es una iniciativa que también presenté en la legislatura anterior y me gustaría saber cómo está.

Exactamente pedíamos que se reconociera a esas víctimas de violencia en el exterior, que se contabilizaran también como víctimas oficiales en España. Me gustaría saber si vamos a poder conseguirlo, porque es importante para que los menores y los familiares afectados reciban las ayudas y para que las víctimas de violencia de género puedan recibir el asesoramiento jurídico, la defensa jurídica y la asistencia psicológica que merecen.

Esto era muy importante. Se aprobó pero se quedó también en el tintero cuando se acabó la legislatura.

Finalmente, si vamos a apostar por la cooperación internacional, necesitamos una Dirección General de la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo fuerte. La necesitamos ya y necesitamos empezar esta legislatura con buen pie, por la pandemia que nos ha venido encima, pero también porque tenemos muchos deberes pendientes sobre la Agenda 2030. Pensamos que la cooperación internacional al desarrollo tiene que ser una prioridad, tiene que pasar al frente en esta legislatura y tiene que ser una prioridad para este Gobierno.

## **Respuesta a la senadora Vilá**

**Propuesta Ley**

[https://youtu.be/iJc-w\\_hpq4](https://youtu.be/iJc-w_hpq4)

La señora MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (González Laya):

Muchas gracias, señor presidente

En cuanto al voto rogado, quiero decirle, como se lo diría a la señora Vilà, que es un tema que impulsaremos en cuanto volvamos a esta nueva normalidad. Por nuestra parte no hay ningún problema, y nos alegra que ustedes también estén en esa misma línea.

*A la señora Vilà tengo que decirle, respecto al tema de la nacionalidad, que, evidentemente, en el momento en que el legislador decide ampliar o clarificar los supuestos para la obtención de la nacionalidad, los servicios consulares españoles se ajustarán a ello y serán eficaces en el ejercicio de sus funciones.*

Respecto a la violencia de mujeres en el extranjero, desde el año 2019 incluimos ya a las cifras de estas mujeres en las estadísticas consulares y tenemos elaborado a partir de este año el Plan 2020 con 19 objetivos, entre los cuales se encuentran algunas de las cuestiones que ya he mencionado, como, por ejemplo, asistencia consular reforzada o incluso financiación específica para atender a las necesidades de estas mujeres

## Comentarios de Doble R

### Propuesta Ley

Es muy satisfactorio escuchar las preocupaciones de la Senadora Sara Vilà, en especial, las relacionadas con la Propuesta Ley

Porque la nueva normativa debe resolver los 4 grandes problemas o discriminaciones de la anterior [Ley Nietos](#)

1. Las discriminaciones de los descendientes de las mujeres españolas emigradas antes de 1950, las abuelas discriminadas
2. La división de las familias en las que los mayores de edad de los beneficiarios de la LMH quedaran fuera de la normativa
3. Los nietos de emigrante español varón que debió renunciar a la nacionalidad española a favor de la del país de acogida
4. La recuperación de la nacionalidad española para aquellas personas que, siendo españoles de origen, no la han ratificado al cumplir su mayoría de edad

Luego de resolver estos 4 supuestos de los que habla Sara Vilá, deberían tomarse en cuenta otras cuestiones:

- Que la [futura Ley](#) establezca un Reglamento de aplicación para evitar las interpretaciones y tergiversaciones que se han producido en la Ley 52/07 por parte de la DGRN.
- Exigir en el propio Reglamento alguna norma que obligue al gobierno a rendir cuenta del estado de la aplicación cada 6 meses
- Queremos una Ley que zanje los agravios y los olvidos hacia la diáspora hispana

Otro punto importante de la intervención de la Sra. Vilà es lo relacionado con el voto rogado o 'robado' como se ha bautizado

Valoremos las razones, para también lograr representación parlamentaria a través de una [circunscripción electoral propia](#).

Estas serían las más importantes

- Facilitar y motivar el voto de los emigrantes españoles. Hoy es sólo de un 3 %
- Permitiría una representación de los intereses de la emigración y su descendencia.
- La diáspora sería parte de la vida política y por tanto se tendrían en cuenta sus problemas, intereses y formas de ver la realidad viniendo de otros entornos.
- Se acabaría el ninguneo del Estado y la [actual desconexión con los expatriados](#). Se ignoran completamente y le roban el voto, mediante voto rogado (robado).
- Los Consulados serían los colegios electorales. De paso se lograría más democratización del ente estatal y una mayor transparencia en sus funciones

*Ahora que la "[España vaciada](#)" necesita de sangre joven, esta debería ser una reivindicación como objetivo fundamental...!!*

*¡¡A por ello...!!*

*¿Quién mejor para [repoblar y rejuvenecer](#) España que los descendientes de la emigración?*

**Edición Semanal**

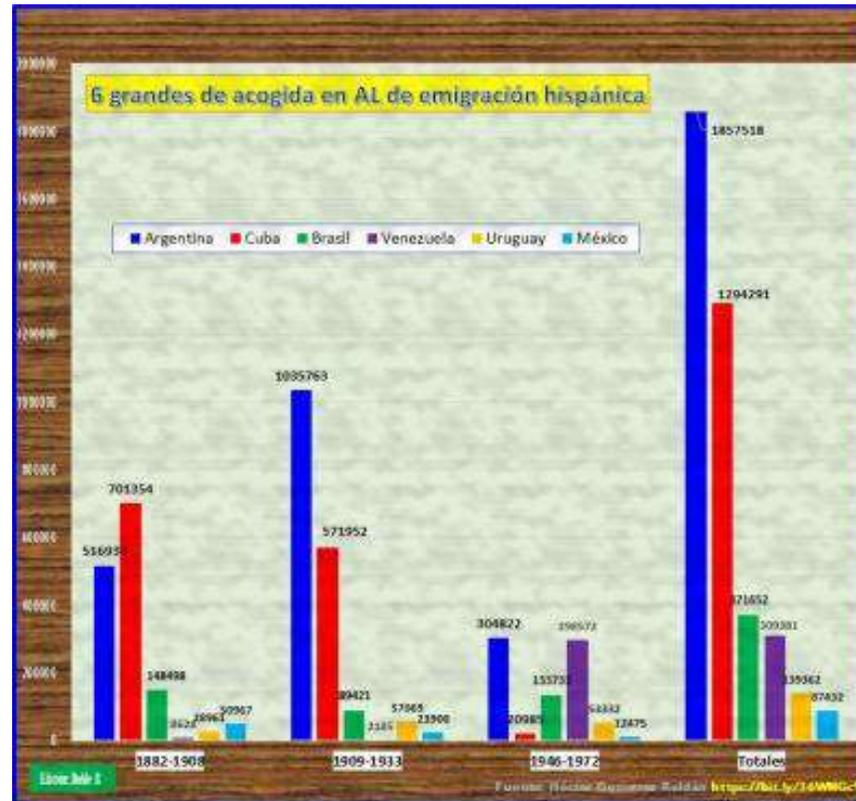
---

# Diáspora hispana: 6 grandes de acogida en AL

Publicado el 03 de junio

## Diáspora hispana y 6 grandes de acogida en América Latina

Diáspora hispana



En la presentación de nuestra Web hablamos de los 6 países de mayor acogida de emigrantes españoles desde el siglo XIX hasta finales del siglo XX.

Son "**historias que importan**" y de cada uno de los países hacemos una pequeña caracterización de este fenómeno de acogida de la diáspora hispana en América Latina.

Estos países son, en orden de volumen de acogida, los siguientes:

1. [Argentina](#)
2. [Cuba](#)
3. [Brasil](#)
4. [Venezuela](#)
5. [Uruguay](#)
6. [México](#)

Estas cifras de emigrantes han sido muy discutidas por los estudiosos del tema y por tanto deben tomarse con una especial dosis de reserva.

Más adelante explicaremos algunas de las causas que hemos encontrado para estas reservas de las cifras que ven a continuación en la siguiente tabla

Elaborada a partir de la ponencia de Héctor Gutiérrez Roldán, "[El trasvase Humano en el último siglo](#)"

6 grandes de acogida en AL de emigración hispánica				
Países	Años 1882-1908	Años 1909-1933	Años 1946-1972	Totales
Argentina	516933	1035763	304822	1857518
Cuba	701354	571952	20985	1294291
Brasil	148498	89421	133733	371652
Venezuela	8624	2185	298572	309381
Uruguay	28961	57069	53332	139362
México	50967	23900	12475	87432

## La diáspora española o hispánica en la Wikipedia

Diáspora proviene del griego y significa sembrar una semilla a voleo. En sentido propio, se entiende la diáspora como el abandono que grupos humanos hacen de su lugar de origen.

[Francisco Javier González Errázuri](#), Universidad de los Andes, Santiago de Chile.

**Otra definición de Diáspora** (en griego: διασπορά [diasporá], 'dispersión') implica la dispersión de grupos étnicos o religiosos que han abandonado su lugar de procedencia originaria y que se encuentran repartidos por el mundo.

Con relación a la Diáspora hispana (española) encontramos variedades tales como:

La [diáspora canaria](#) tuvo lugar principalmente durante el siglo XX debido a la alta tasa de emigración hacia antiguas colonias españolas en Sudamérica y [Cuba](#).

Existen incluso congregaciones de canarios o descendientes de personas nacidas en las Islas Canarias en varios países latinoamericanos como [Venezuela](#) que es considerada coloquialmente como la Octava Isla del archipiélago canario.

### Diáspora gallega

Se conoce como diáspora gallega al proceso de emigración masiva que se produjo en [Galicia](#) durante las 3 últimas décadas del siglo XIX hasta bien pasada la mitad del siglo XX.

En sus orígenes obedeció a razones económicas, principalmente la pobreza como consecuencia de la falta de trabajo, a la que se le sumaron razones políticas, fundamentalmente la [represión franquista](#), que en Galicia comenzó en julio de 1936, al poco de estallar la [Guerra Civil](#).

Revistas como [Céltiga](#) (dirigida por [Eduardo Blanco Amor](#), entre otros autores gallegos) o [Galicia](#) se editaban en la emigración gallega, en Argentina y Cuba respectivamente, siendo una forma de mantener la cultura gallega durante el período de diáspora en el extranjero.

Se conoce como [diáspora vasca](#) a la dispersión de los [vascos](#) que, por uno u otro motivo, dejaron su tierra para emigrar a otros lugares. Muchos de ellos sienten un apego especial a su tierra y a la comunidad a la que pertenecen, manteniendo vínculos con la región de origen y definiéndose como vascos.

La mayor población de origen vasco fuera de [Europa](#) se encuentra en [América Latina](#).

En ocasiones la diáspora vasca es llamada con cierto cariño la [octava provincia](#)

## Comentarios al trabajo de Gutiérrez Roldán

Diáspora hispana

En uno de los cuadros iniciales de la ponencia de [Gutiérrez Roldán](#) en 1987...se señala que en el momento de elaborar su trabajo, habían en latinoamérica *"más de 3 millones 200 mil personas, cifra que permite darse cuenta de inmediato de la magnitud del trasvase humano de españoles"*.

Doble R dice que en 2016 las cifras de españoles adultos (en el CERA: Censo Españoles Residentes Ausentes) en América [eran estos](#)

En otro pasaje de la ponencia reseñada se dice:

*"Si se considera que las estadísticas de la Dirección General del Empleo, registran solamente 43 051 emigrantes para el año 1917, es decir, menos de la tercera parte de la estimación de Vicens Vives, se presenta una probable línea de investigación: intentar una síntesis de la información disponible para establecer una serie cronológica que, junto con evaluar la calidad de las estadísticas oficiales, sirva al mismo tiempo de punto de referencia para apreciar la validez de las distintas estimaciones que se han realizado hasta el presente"*

Sobre este punto vamos a aportar algunos casos muy concretos de la emigración irregular que era bastante común en la España de mitad del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX.

Un ejemplo de esta disparidad entre los datos oficiales y los reales puede observarse el cuadro con cifras de fuentes españolas y las fuentes oficiales de otros países de acogida.

Entre 1885 y 1889, las fuentes españolas constatan 120 emigrantes a EEUU mientras que las fuentes de este país señala 2 339 emigrantes recibidos y Argentina señala que ha recibido 126 mil emigrantes hispanos mientras España dice que son 107 mil.

El autor resume:

*"Se verifica entonces que hay un doble registro de la emigración: el de España y el de América"*

Más adelante continúa diciendo Gutiérrez Roldán:

*"A comienzos del siglo XIX, los españoles se dirigían principalmente hacia Cuba, Puerto Rico, Argentina, Brasil, Uruguay y México. Este movimiento disminuyó su impulso cuando algunos países obtuvieron su independencia entre 1810-1820, pero continuó hacia las colonias restantes: Cuba, Puerto Rico y Filipinas. A mediados del siglo XIX fueron suprimidas en España las leyes que obstaculizaban la emigración y el movimiento recomenzó con mayor fuerza..."*

Refiriéndose al período 1909-1933, señala el autor:

*"...Argentina fue el país que recibió el mayor número de inmigrantes españoles (1 035 763), seguido de Cuba (571 952), Brasil (89 421), Uruguay (57 069), México (23 900) y Venezuela (2 185)"*

Pueden verlo en la [tabla de Roldán](#) que hemos editado y que reproducimos al inicio de este post...

El gráfico de la imagen principal fue elaborado con los datos publicados por Héctor Gutiérrez Roldán.

## **Las cifras oficiales españolas son muy discutibles**

Diáspora hispana

Esta es una historia que hemos extraído de los muchos posts escritos o reseñados por [Jorge Lamas en su blog](#)

*En abril de 1899, el desaparecido 'El Diario de Pontevedra' explicaba que la guardia civil capturaba en Vigo a siete individuos desprovistos de licencia que trataban de embarcarse clandestinamente en el vapor Itaparica. El periódico pontevedrés reflejaba que los emigrantes ilegales trataban de alcanzar el trasatlántico en una lancha que había partido de Bouzas. «Los detenidos habían entregado a un enganchador de embarques la suma de 18 libras esterlinas cada uno», contaba el periódico provincial. La situación de las personas que eran «enganchadas» en su pueblos para emigrar en unas condiciones en teoría controladas era absolutamente precaria*

En diciembre de 2013, otra historia de Lamas reproduce otra denuncia de emigración ilegal desde el Puerto de Vigo...

### **La emigración clandestina**

El engaño y el fraude, en el embarque de personas con destino a América

*"Vigo era entonces unas de las principales puertas de salida para quienes buscaban nuevas vías de desarrollo en América. La emigración era libre pero estaba regulada por la ley de 1907, que establecía la existencia de juntas de emigración en todos los puertos importantes. Aquella ley establecía que no podían emigrar las personas sujetas a servicio militar y quienes estaban en proceso judicial o ya condenados. Por su parte, las mujeres casadas necesitaban la previa autorización de sus maridos, y algo similar ocurría con las mujeres menores de veinticinco años. Estos requisitos abrían una puerta al embarque clandestino, que también era empleado para estafar a los incautos aldeanos procedentes de lugares del interior.*

*De este negocio se lucraban personas de distinta condición. En marzo de 1908 era condenado en Vigo el soldado Ángel Fernández por embarque clandestino"*

Sobre otras historias publicadas en la prensa de la época y que ahora nos reproduce el Sr. Lamas, volveremos en uno de nuestros futuros artículos...

Demuestran, sobretodo, que las estadísticas de la emigración en España están muy alejadas de la realidad y de los cálculos 'oficiales'

## Edición Semanal

---

# Apellidos hispanos. Patronímicos.

Publicada el 11 de junio

"Marca personal es el crédito de una confianza que tiene una persona en el mercado, a través de la generación de valor para una comunidad de manera consistente a lo largo del tiempo. Cuanto mejor es tu marca personal, menos vendes y más te compran".  
(Por Francisco Alcaide)



Dice nuestra amiga, la Wikipedia, que un apellido patronímico es aquel que proviene del nombre de pila del padre. No todas las diferentes culturas humanas tienen la misma forma de crear estos apellidos.

En el caso de los apellidos hispanos comenzaron su andar, según los expertos, en Navarra, León y Castilla se inició el uso sistemático de la terminación *-ez*, *ez*, *oz*, *iz* y hasta *az*.

**Esta terminación significa 'hijo de...'**.

De esta regla surgen los Pérez: para los hijos de Pedro, para los hijos de Nuño: Nuñez, los Díaz: para los hijos de Diego, etc como podrán ver en la imagen que principal de este post. También aquellos que deseen bajar el documento y no la imagen solamente pueden ver...

Sobre el origen de estas terminaciones hay diferentes opiniones: unos dicen que se derivan del euskera (el idioma de los vascos)

Y si usted se apellida Pérez, en su árbol genealógico alguien de sus ancestros se llamó Pedro.

Otros dicen que proviene de la abundancia de estas terminaciones en los *visigodos* \*, pero como ven los etimólogos no acaban de ponerse de acuerdo del origen de estas terminaciones de los patronímicos.

- \* *Los visigodos fueron una rama de los pueblos godos que a su vez pertenecen a los pueblos germánicos orientales.*

[Listado apellidos hispanos y su origen.](#)

**Bájese el documento si lo desea**

## **Apellidos patronímicos en otras culturas**

**Apellidos hispanos**

¿Por qué estamos hablando de los apellidos hispanos y hemos constituido una categoría de este blog?

Muy sencillo: porque cuando estudiamos la historia y el uso de los apellidos nos acercamos a la cultura de la comunidad hispana

Una Comunidad que tiene más de 580 millones en el mundo, de ellos, 483 millones hispanohablantes nativos

El español es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, según el Instituto Cervantes.

Brevemente acerquémonos a otras comunidades...

Como sabemos la partícula '*son*' en inglés significa hijo por este motivo muchos apellidos ingleses la llevan; tales como Johnson: hijo de John, Morrison: hijo de Morris y Harrison: hijo de Harris.

Los escoceses usan la partícula Mac o simplemente Mc y esta es la razón que encontremos muchos apellidos de origen escocés con esta partícula delante. Ejemplos serían MacDonald: hijo de Donald, MacGregor: hijo de Gregor, McCullen: hijo de Cullen, etc.

En los apellidos de nuestros vecinos ibéricos en los apellidos portugueses, se usa el sufijo -es, para significar que es hijo de...

## Los García's en España y América

### Apellidos hispanos

En nuestra entrega del pasado 14 de mayo, [Apellidos hispanos: Reseñas, tablas y gráficos](#) vimos que el apellido García ocupaba el primer lugar entre los apellidos más comunes en España y los 6 grandes de acogida de la emigración hispana en América Latina.

Los García's son casi 8 millones en los siete países estudiados: [Argentina](#), [Brasil](#), [Cuba](#), España, [México](#), [Uruguay](#) y [Venezuela](#)



Según esta [fuente](#) el significado de García podría ser el siguiente:

*Descendiente de García, forma española de Gerald (hablar, firme); uno que vino de García, en España.*

*Se cree que es de origen prerromano y significa "zorro". Antiguamente era un nombre de pila.*

*El apellido más popular y extendido se encuentra en toda España y en todas las regiones hispanas.*

Según [esta otra](#), el origen y significado podría ser el siguiente:

Origen Vasco.

No es, como se creía, una derivación de artza, “oso”, a través de un hipotético garsea.

Arrtsa es “peñascal” y la G antepuesta indica que el peñascal es cimero, de G, “alto”.

# Los Martínez's en España y América

## Apellidos hispanos

**Martínez** es un apellido patronímico, según esta [fuente](#).

Esto significa que se ha originado como derivación de un nombre paterno, en este caso el de Martín al que se le ha añadido el sufijo “-ez”.

Como ocurre con otros apellidos (González, Fernández...) al sumar esta terminación el significado que adquiriría no era otro que “hijo de Martín”.

Su origen etimológico reside en el término latín “Martinus”, que hace referencia al dios romano Marte.

Es un apellido realmente común, en concreto es el sexto apellido más extendido en España. Según los datos del INE, 832.270 españoles tienen Martínez como primer apellido. Es tan frecuente que si contamos las personas que se apellidan Martínez. Martínez en España nos salen... ¡Más de 38.000!

Puedes buscar el apellido Martínez en MyHeritage aquí.

¡Tenemos [5.743.905 Árboles](#) con el Apellido Martínez!



Pero tenemos mucho más:

- 1.221.568 Martínez en Registros de Censos y Votantes
- 9.576.411 en las 16 Colecciones de Árboles Genealógicos
- 4.848.667 Martínez en los Registros de Nacimiento, Matrimonio y Defunción
- 213.823 Martínez etiquetados en Fotos
- 162.526 Martínez en Registros de Inmigración y Viajes

Resulta complicado definir el origen geográfico de este apellido, si bien históricamente las casas más antiguas provienen de Galicia, Asturias y Cantabria. Curiosamente, no son estas comunidades autónomas españolas donde hay a día de hoy más presencia del apellido.

El [mapa del INE](#) muestra que Albacete, Murcia y Rioja son los lugares de España donde residen más Martínez.

La suma de Martínez en todo el planeta supera los 8.700.000

España con 1.721.050 Martínez no es el país donde más abunda este apellido

Es México el país donde más abunda este patronímico con 2.394.110.

La presencia de este apellido alcanza países de todo el mundo, incluyendo la lejana y paradisíaca isla polinésica de Tuvalu, donde vive un Martínez entre sus 11.000 habitantes.

Consecuencia de su popularidad es la variedad de escudos diferentes para Martínez, siempre ligados al origen geográfico de cada rama.

Existen varias poblaciones con este nombre. Un pueblo de Ávila (España) se llama así, pero también hay localidades bautizadas como Martínez en California o Buenos Aires.

Continuaremos 'hablando' de los apellidos hispanos por lo apuntado antes: nos acercamos a la historia y la cultura hispánica.

También es una forma de acercarnos a nuestras Raíces. ¿No les parece?

### **Edición Semanal**

---

# **Reseña: Informe Defensor del Pueblo/19**

**[Publicado 19 de junio](#)**

## **Informe 2019, Defensor del Pueblo, España**

**Reseña**



Conocido el [Informe del Defensor del Pueblo de España](#) del año 2019, hoy estamos haciendo la primera reseña. El Defensor vela por los derechos de la ciudadanía

Recordemos brevemente qué es esta figura

*El Defensor del Pueblo es un órgano de relevancia constitucional español que deriva de la figura sueca Ombudsman y encargada de velar por el respeto de los derechos que el Título I de la Constitución de 1978 otorga al ciudadano, pudiendo inclusive para ello supervisar la actividad de la Administración (según la [Wikipedia](#))*

En el Informe se recoge toda la actividad de este órgano constitucional en 2019, que tiene una extensión de 878 páginas

Como se trata de una reseña sólo comentaremos, como no puede ser de otra manera, los aspectos que atiende esta bitácora digital

## **Registro civil y expedientes de Nacionalidad por Residencia**

**Reseña**

Al respecto del título, el DP dice que "... recibe, desde hace años, miles de quejas referidas a las demoras en la resolución de los expedientes iniciados por los ciudadanos para adquirir la nacionalidad española por residencia"

El atasco de estos expedientes parten desde 2010 aunque "... la mayor cantidad de expedientes sin resolver se encuentra localizada en los años 2015-2017".

Más adelante el documento del DP señala: "...Lamentablemente, durante el ejercicio 2019, el Defensor del Pueblo no ha recibido información suficiente para realizar una mínima evaluación" del asunto.

Seguidamente señala que han sabido que hasta julio de 2019 se habían resuelto "... 872.531 expedientes. No obstante, los expedientes pendientes de resolución alcanzaban ya cerca de las 300.000 solicitudes".

Al parecer la burocracia y la ineficiencia que ya [antes comentamos](#), sigue al acecho como el coronavirus.

En la interpelación al anterior Ministro de Justicia, el Sr. Catalá Polo, dijimos:

**¿Por qué nos ‘vendieron humo’ y dijeron en noviembre de 2015 que los expedientes con el nuevo procedimiento (de pago) se resolverían en un plazo de un año?**

## Fallos en tramitación expedientes nacionalidad

### Reseña

- *La Administración no resuelve estos expedientes por orden de presentación*
- *La resolución de expedientes sin ningún criterio cronológico (expedientes presentados en el año 2015 o posteriores)*
- *No se cumple con "...el despacho de los expedientes se guardará el orden riguroso de incoación en asuntos de homogénea naturaleza"*
- *En aquellos supuestos en los que la petición se ha realizado de manera digital, no parece que exista justificación alguna para resolver tales expedientes sin criterio cronológico*
- *La información contenida en la página web del Ministerio de Justicia no se actualiza de manera suficiente*
- *Demora infinita en la Jura de la constitución por falta de capacidad de los RC's en otorgar cita para concluir el procedimiento*
- *El proceso de evaluación ... finaliza en la concesión de la nacionalidad... sin embargo, deben esperar casi un año más para poder ejercer su derecho*
- *Los ciudadanos se ven obligados a permanecer indocumentados, dado que pueden haber caducado sus tarjetas de residencia como extranjeros y no pueden renovarlas porque ya no son extranjeros*

Finalmente el DP señala una verdad como un templo, porque el procedimiento (de pago) debe resolverse en un plazo de un año:

*"Esta institución lamenta que se haya «normalizado y consolidado» las demoras en esta materia y considera que deben adoptarse medidas con urgencia para acercar los tiempos de resolución al plazo previsto legalmente"*

Si la Administración incumple lo que se ha legislado en el [Real Decreto 1004/2015](#), ¿cómo podemos esperar que se le exija al ciudadano de a pie?



**Lo dicho antes...por Doble R**

**Reseña**

Y los señores de La Moncloa enarbolaban como razones adecuadas las siguientes:

- Articular una *‘tramitación de carácter netamente administrativo’*
- Gestión electrónica en todas las fases
- Estas acciones permitirá acortar sensiblemente los plazos de resolución, decía el Ejecutivo de Rajoy
- Remataba la información del Consejo: *«...la resolución será notificada al interesado en un plazo máximo de un año desde la presentación de la solicitud»*

Una afirmación que no se acerca, ni por asomo, a la realidad. [Véalo aquí](#)

## De nuestra cosecha

Sobre el tema del procedimiento de la Nacionalidad por Residencia, tenemos nuestras propias experiencias, es decir, nuestra propia cosecha

- El tremendo atasco de fines del 2019 hasta la actualidad para obtener citas en los Registros Civiles, para Jura de la Constitución. Están a una distancia temporal de más de 6 meses en las grandes ciudades, especialmente [Madrid](#) y [Barcelona](#)
- Ratificamos lo dicho por el Defensor del Pueblo acerca de los infortunios de la información en la Web del ministerio de Justicia. Hemos tenido casos insólitos. Aparece concedida la Nacionalidad en la Web y a los representantes que han presentado el expediente vía digital no se le ha notificado, algo que no tiene explicación. Los clientes nos dicen he visto que está RESUELTO y nosotros sin tener la Resolución. Tenemos casos que han demorado varias semanas para recibir la notificación correspondiente
- Conocemos también que los Registros civiles de la provincia de Alicante exigen la presentación de la Certificación de Nacimiento del extranjero optante y los Antecedentes penales: ACTUALIZADOS. Es decir, no aceptan, como la mayoría de los registros en España que se presenten dichos documentos originales que fueron entregados en el momento de la presentación del Expediente. Significa que los residentes en esta provincia deben hacer un nuevo gasto para obtener legalizados estos documentos en el país de origen.
- Hemos observado mucha reticencia de la DGRN para procesar los expedientes de cónyuges de ciudadanos españoles si dichos cónyuges no han permanecido empadronados en la misma dirección desde su llegada a España. Incluso tenemos casos de esta índole que han sido denegados obligando a nuestro Despacho a presentar un Recurso de Reposición ante la DGRN.

En fin, el mar...

Si la burocracia impera por su respeto y encontramos este Informe que señala las grietas de nuestras instituciones deberíamos plantearnos una mejora inmediata.

Bueno esto ya lo dice el documento reseñado: hace indicaciones muy concretas.

Volveremos con más reseñas del [Informe](#), incluyendo los Registros consulares y el RCC

Comentaremos también un excelente trabajo sobre las ventajas de la Inmigración en España que puede bajarlo aquí: [La contribución de la inmigración a la economía española](#)

Edición Semanal

## Asesoramiento de Doble R: Nueva Propuesta Ley 2020 Ofertas de asesoramiento individual

Oferta Servicios propuesta Nueva Ley 2020, p descendientes emig españoles

No necesita visado para entrar a 172 países

UNIÓN EUROPEA  
ESPAÑA  
PASAPORTE

GrupoDobleR

Con el pasaporte español  
El mundo se le abre de par en par

Véalo aquí: <http://bit.ly/2ueMlc1>

RR

The advertisement is a square graphic with a black border. At the top, a red-bordered box contains the text 'Oferta Servicios propuesta Nueva Ley 2020, p descendientes emig españoles'. Below this, a green-bordered box features a photograph of a person's hands holding a maroon Spanish passport. The passport cover displays the text 'UNIÓN EUROPEA', 'ESPAÑA', and 'PASAPORTE' along with the national coat of arms. To the right of the passport photo is a red star and a red checkmark. Below the photo, the text 'GrupoDobleR' is written in a handwritten style. Underneath that, the slogan 'Con el pasaporte español El mundo se le abre de par en par' is displayed in red and blue. At the bottom left, a black-bordered box contains the URL 'Véalo aquí: http://bit.ly/2ueMlc1'. At the bottom right, there is a large green downward-pointing arrow and the 'RR' logo.

Clicke aquí: <http://bit.ly/2ueMlc1>

### Primera Fase

Servicios genéricos que incluye

- Valoración del posible derecho del nieto/a-bisnieto/a de emigrante español según la propuesta de Ley.
- Indicación y búsqueda de documentos necesarios para solicitud futura (en el caso de que el interesado no los poseyera)
- Revisar documentos del país de acogida para detectar posibles errores e indicar las subsanaciones necesarias
- Mantener informado al cliente del estado de aprobación de la Propuesta de Ley
- Pronóstico de Coste: **Desde 120.00 €**

### Segunda Fase

Servicios genéricos que incluye

- Obtención-legalización de documentos necesarios para presentar la solicitud de la Nacionalidad cuando se apruebe la Ley
- Gestión y obtención de Citas Previas para presentación del Expediente digitalizado
- Presentación por medios telemáticos de la solicitud de la Nacionalidad en los Registros civiles consulares para los residentes en el exterior y en el Registro civil central para los residentes en España (documentos exigidos por la normativa)
- Entregar al cliente la constancia escrita de los documentos aportados, identificación de su solicitud e información de la marcha del procedimiento, incluyendo la aceptación o denegación de su solicitud
- Atender los posibles requerimientos del registro civil donde se ha presentado la solicitud
- Pronóstico de Coste: **Desde 450.00 €**

### **Tercera Fase**

Servicios genéricos que incluye

- Asesoramiento relativo al juramento o promesa de fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, la renuncia a la nacionalidad anterior, cuando proceda, y la solicitud de inscripción
- Indicación y gestión de pasos para obtención del DNI y Pasaporte, que incluye citas previas, cumplimentación de formularios y acompañamiento personalizado si fuera necesario.
- **Asesoramiento integral para el Retorno (si fuera el caso) del nuevo español y su familia no española**
- Pronóstico de Coste: **Desde 450.00 € (Dependiendo del número de personas)**

### **Observaciones**

**La contratación de los servicios se efectuará por las personas físicas interesadas bajo la firma de una Hoja de Encargo Profesional previo al inicio del servicio.**

**Las tarifas de los servicios de cada Fase son individuales según los ítems incluidos**

**La contratación podrá hacerse por Fases o etapas, según la necesidad de cada persona**

**Como aún la normativa no ha salido es posible que surjan otros servicios no enumerados que serían añadidos si fueran necesarios, especialmente en las Fases II y III.**

**En la Hoja de Encargo Profesional aparecerán los datos de las personas para enviar el pago al Grupo**

**Los clientes cubanos podrán pagar estos servicios en Euros o su equivalente en USD, según el caso en la Isla**

**¡Tenemos un número limitado de plazas para clientes!**

**¡No deje para luego la contratación de nuestros servicios!**

Iniciamos la reserva de 100 cupos: lunes 3 de febrero de 2020. ¡Tenemos una veintena!

Email: [asesoria@grupodobler.com](mailto:asesoria@grupodobler.com)

**Ley Nacionalidad España: Nuestros seguidores demandan los servicios del Despacho**